



LIBERTATUS

Abogados con Responsabilidad Social

1

SEÑORES

JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA - C.C. 1.151.944.149
freddytrujilloabogado@gmail.com

DEMANDADOS: ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
notificacionesjudiciales@cali.gov.co

EDRU - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.
juridico@edru.gov.co

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA ciudadano colombiano identificado con la Cedula de Ciudadania N°1.151.944.149 con e-mail: freddytrujilloabogado@gmail.com, actuando en nombre propio; por medio de este escrito, me permito presentar ante su despacho **ACCIÓN POPULAR** en contra de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** - notificacionesjudiciales@cali.gov.co, y contra la **EDRU - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.** - juridico@edru.gov.co; por la vulneración, amenaza o violación a los derechos colectivos **AL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, A UN MEDIO UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS**, que están siendo amenazados o vulnerados a los habitantes del barrio El Calvario de la ciudad de Cali, específicamente en los alrededores de la CARRERA 12 entre CALLES 13 y 15, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: El barrio El Calvario se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Cali, hace parte de la comuna 3 de Cali. En este sector se ciernen uno de los proyectos de renovación urbana mas ambiciosos de la ciudad, el denominado “Ciudad Paraiso”

El barrio El Calvario se encuentra ubicado desde el margen de la CARRERA 10 hasta la CARRERA 15, entre CALLES 13 y 15 aproximadamente.

Los sitios de referencia más emblemáticos son: La estación de policía “Fray Damian” y el nuevo edificio Paraiso Central 1 ubicado en la Carrera 12 #13-73.

SEGUNDO: Sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15, se encuentran tres (03) lotes vacíos, los cuales han sido tomados por habitantes de calle para cambuches, zona de escape para hurtos, deposición de escombros y basuras en general.

TERCERO: Dicha situación (quemadas no autorizadas de basuras), produce una constante cortina de humo negro en el sector, lo cual afecta permanentemente el estado de salud de la comunidad, ya que estos humos (quizas toxicos) causa irritación a los pulmones, puede provocar alergias, y también puede causar ataques de asma, entre otros.

-
FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



CUARTO: En el lote del medio, es decir, el ubicado entre carrera 12 y 12A; y entre calle 13A y 14, es donde se presenta la situación más compleja, ya que aproximadamente sobre la mitad del lote, siguen en pie las casas antiguas, las cuales a pesar de estar deshabitadas, son utilizadas por habitantes de calle, para refugiarse luego de cometer hurtos, consumo y venta de droga, posee alrededor de diez (10) cambuches y es utilizado como botadero de escombros o basurero a cielo abierto.

QUINTO: Con base en lo anterior, se solicitó mediante sendos derechos de petición presentados en el mes de enero de 2024, tanto a la Alcaldía de Cali, como a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, para que, se realizará “cerramiento perimetral de los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 y sobre el lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.”

Desde entonces, el lote contiguo al parqueadero de la Estación de Policía Fray Damian fue cerrado y cuenta con custodia policial las veinticuatro horas del día, reduciendo considerablemente el vertimiento de basuras y quemas en este lote. Sin embargo, los tres lotes grandes, continúan a merced del habitante de calle y cada día es mas grave la situación de inseguridad.

SEXTO: Un problema no menor que se deriva del abandono de estos lotes, es las grandes cantidades de basuras que son vertidas en este lugar, dicha situación, cuando llueve, genera que el alcantarillado se obstruya, quedando inundada la CARRERA 12 entres CALLES 13 y 15 por largos periodos.

SÉPTIMO: Pese al tiempo transcurrido (más de cuatro meses) desde la petición presentada tanto a la Secretaría de Infraestructura de Cali, como a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, no se ha recibido ningún tipo de respuesta y los lotes ubicados en la CARRERA 12 entres CALLES 13 y 15 continúan a merced de la delincuencia, el consumo de drogas y del habitante de calle, es un abandono total que, afecta la garantía de los derechos e intereses colectivos AL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, A UN MEDIO UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS.

OCTAVO: Es evidente que la Alcaldía de Santiago de Cali y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana tienen una responsabilidad directa frente a los hechos objeto de requerimiento, ya que es evidente que ninguna de las instituciones ha brindado respuesta o ha realizado el cerramiento perimetral necesario dentro de la cual tienen obligaciones legales.

Con base en lo anterior, en forma respetuosa formulo ante usted señor Juez, las siguientes:

II. PRETENSIONES

En consecuencia, de los hechos hasta aquí expuestos, solicito señor Juez que se proteja o cese la vulneración de los derechos e intereses colectivos al AL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, A UN MEDIO UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, que están siendo amenazados y vulnerados a la comunidad de Barrio El Calvario de la ciudad de Cali por parte de la Secretaría de Infraestructura de Cali y por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana; y en consecuencia, se decrete:

FREDDY TRUJILLO

CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE

CELULAR: 350-278-79-20

freddytrujilloabogado@gmail.com



1. Que, se ordene a la Alcaldía de Santiago de Cali y a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, que un plazo máximo de un mes, después de quedar en firme la sentencia, dismantelar los cambuches y realizar cerramiento perimetral de los lotes ubicados en CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 de la ciudad de Cali.

III. PRUEBAS - ANEXO A LA DEMANDA

1. Fotografías recientes del sector.
2. EN VIVO 90 Minutos: Noticiero 90 Minutos, Edición Central | 06-05-2024
https://www.youtube.com/watch?v=c3Yl8_JYJeI: desde minuto 8:30 hasta minuto 10:30
3. DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15 (10 ene 2024, 12:09) dirigida a Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - ventanillaunica@edru.gov.co.
4. DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15 (mié, 10 ene, 12:05) dirigido a Alcaldía de Santiago de Cali - contactenos@cali.gov.co.

• SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 472 de 1998, y teniendo en cuenta que, como demandantes no me encuentro en la capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia; y que el asumir los gastos de la presente acción popular afectaría gravemente mi mínimo vital, solicito señor juez, se conceda el amparo de pobreza, para que se cubran en su totalidad los gastos de las pruebas periciales, de publicaciones y demás que pudieran causarse, y en consecuencia se ordene al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, el pago de estos y los demás gastos que implique el proceso.

IV. NOTIFICACIONES

Al demandado ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA se le podrá notificar en notificacionesjudiciales@cali.gov.co.

A la EDRU - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E, se le pueden dirigir sus notificaciones a juridico@edru.gov.co y/o en la Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801, Cali.

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA recibirá las notificaciones que le correspondan en la CARRERA 12 #13-73 Oficina 1603 Edificio Paraiso Central 1 - Cali Valle o en el correo electrónico freddytrujilloabogado@gmail.com; teléfono celular 350278 79 20.

Atentamente,

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA
C.C. No. 1.151.944.149 de Cali - Valle
freddytrujilloabogado@gmail.com

FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



LIBERTATUS
Abogados con Responsabilidad Social

4



FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



LIBERTATUS
Abogados con Responsabilidad Social

6



FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



LIBERTATUS

Abogados con Responsabilidad Social

7



FREDDY TRUJILLO
CARRERA 12 #13-73 OFICINA 1603 EDIFICIO PARAISO CENTRAL 1 - CALI VALLE
CELULAR: 350-278-79-20
freddytrujilloabogado@gmail.com



Freddy Trujillo Abogado <freddytrujilloabogado@gmail.com>

DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15

1 mensaje

Freddy Trujillo Abogado <freddytrujilloabogado@gmail.com>
Para: ventanillaunica@edru.gov.co

10 de enero de 2024, 12:09

Señores
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801
Santiago de Cali – Valle del Cauca
ventanillaunica@edru.gov.co

REF: DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 Constitución Política de Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA – C.C. N°1.151.944.149; obrando en calidad de ciudadano colombiano, residente de la ciudad de Santiago de Cali, me permito presentar ante su Despacho, por medio de este documento, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, por el cual me permito formular las peticiones que más adelante expresaré con base en el documento PDF titulado "DP FREDDY TRUJILLO-EDRU"

De usted siempre respetuoso:

FREDDY TRUJILLO ABOGADO



+57 350 278 79 20
Carrera 12 #13-73 - Oficina 1603 - Edificio Paraiso Central 1.
Santiago de Cali - Valle del Cauca co
freddytrujilloabogado@gmail.com

El que no vive para servir, no sirve para vivir. 🙏🇨🇴

● AVISO IMPORTANTE ●

Se le advierte que, de acuerdo con el art. 8 de la Ley 2213/2022, para efectos de la notificación personal, se entenderá realizada dos días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos y los términos empezarán a contarse una vez el sistema de verificación de lectura de mailtrack certifique el acceso del destinatario a este correo electrónico.

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional y/o cuya divulgación esta prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida.

✓✓ Remitente notificado con
Mailtrack

DP FREDDY TRUJILLO-EDRU.pdf
5468K

Señores
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801
Santiago de Cali – Valle del Cauca
ventanillaunica@edru.gov.co

REF: DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 Constitución Política de Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA – C.C. N°1.151.944.149; obrando en calidad de ciudadano colombiano, residente de la ciudad de Santiago de Cali, me permito presentar ante su Despacho, por medio de este documento, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, por el cual me permito formular las peticiones que más adelante expresaré con base en los siguientes:

- **HECHOS**

1. Actualmente residio en el Edificio Paraiso Central 1, ubicado en la **CARRERA 12 #13-73** del barrio El Calvario.
2. Sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15, se encuentran tres (03) lotes vacíos, los cuales han sido tomados por habitantes de calle para cambuches, zona de escape para hurtos, deposición de escombros y basuras en general. Misma situación ocurre en un lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

Pero lo más grave de lo que sucede en estos lotes, es que son utilizados diariamente para quemas no autorizadas que tiñen de un humo negro todo el sector, de hecho el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali ha tenido que acudir en múltiples ocasiones a controlar las llamas.



3. Dicha situación (quemadas no autorizadas de basuras), produce una constante cortina de humo negro en el sector, lo cual afecta permanentemente el estado de salud de la comunidad, ya que estos humos (quizas toxicos) causa irritación a los pulmones, puede provocar alergias, y también puede causar ataques de asma, entre otros.
4. En el lote del medio, es decir, el ubicado entre carrera 12 y 12A; y entre calle 13A y 14, es donde se presenta la situación más compleja, ya que aproximadamente sobre la mitad del lote, siguen en pie las casas antiguas, las cuales a pesar de estar deshabitadas, son utilizadas por habitantes de calle, para refugiarse luego de cometer hurtos, consumo y venta de droga, posee alrededor de diez (10) cambuches y es utilizado como botadero de escombros.
5. En virtud a lo anterior, considero que, es necesaria una intervención por parte de la Secretaría de Infraestructura (Alcaldía de Santiago de Cali) en los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 y el lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

Con base en lo anterior, me permito formular, con el mayor de los respetos las siguientes:

- **PETICIONES**

1. Ordenar a quien corresponda, realizar cerramiento perimetral en los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 y sobre el lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

- **ANEXOS**

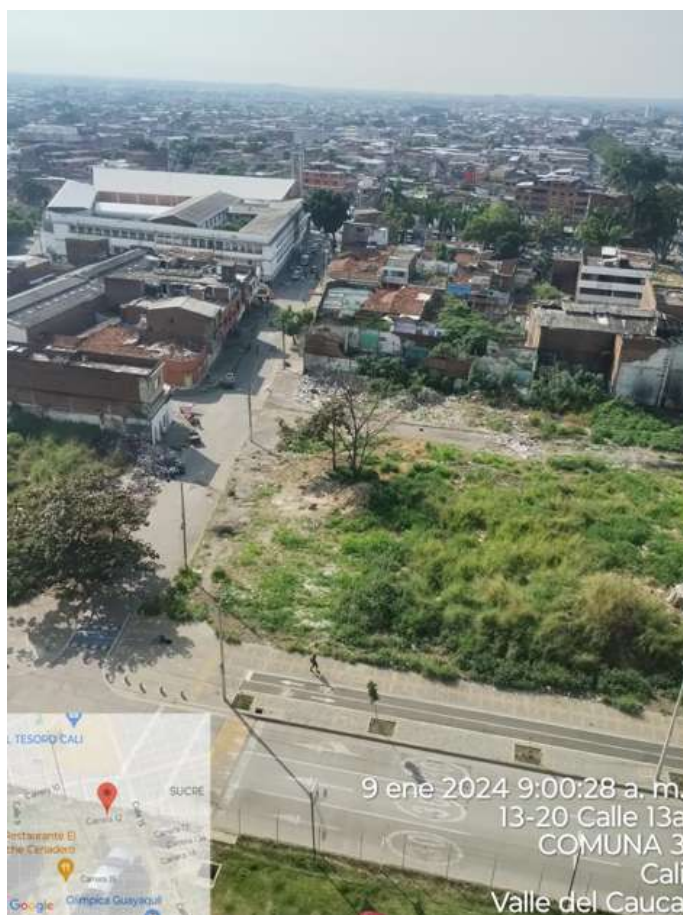
1. Fotografías tomadas de los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15

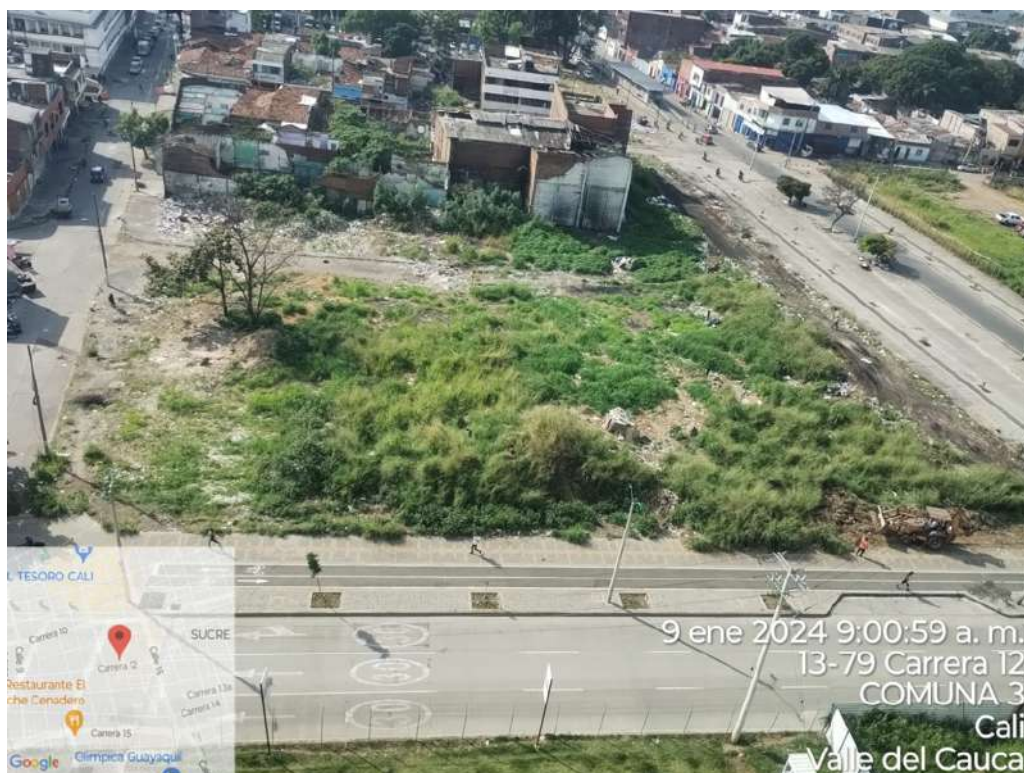
- **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que nos correspondan en las recibiré en la CARRERA 12 #13-73 - Oficina 1603, de la ciudad de Santiago de Cali o al correo electrónico freddytrujilloabogado@gmail.com

De usted siempre respetuoso:

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA -C.C. N°1.151.944.149- freddytrujilloabogado@gmail.com





DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15
2 mensajes

Freddy Trujillo Abogado <freddytrujilloabogado@gmail.com>
Para: contactenos@cali.gov.co

10 de enero de 2024, 12:05

Señores
Alcaldía de Santiago de Cali
Secretaria de Infraestructura (o a quien corresponda)
Santiago de Cali – Valle del Cauca

REF: DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 Constitución Política de Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA – C.C. N°1.151.944.149; obrando en calidad de ciudadano colombiano, residente de la ciudad de Santiago de Cali, me permito presentar ante su Despacho, por medio de este documento, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, por el cual me permito formular las peticiones que más adelante expresaré con base en el documento PDF titulado "DP FREDDY TRUJILLO - INFRAESTRUCTURA"

De usted siempre respetuoso:

FREDDY TRUJILLO ABOGADO



 +57 350 278 79 20

 Carrera 12 #13-73 - Oficina 1603 - Edificio Paraiso Central 1.

 Santiago de Cali - Valle del Cauca co

 freddytrujilloabogado@gmail.com

El que no vive para servir, no sirve para vivir. 

● **AVISO IMPORTANTE** ●

Se le advierte que, de acuerdo con el art. 8 de la Ley 2213/2022, para efectos de la notificación personal, se entenderá realizada dos días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos y los términos empezarán a contarse una vez el sistema de verificación de lectura de mailtrack certifique el acceso del destinatario a este correo electrónico.

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional y/o cuya divulgación esta prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida.

 Remitente notificado con
Mailtrack

 **DP FREDDY TRUJILLO - INFRAESTRUCTURA.pdf**
5467K

Contactenos <contactenos@cali.gov.co>
Para: freddytrujilloabogado@gmail.com

Notificación de radicado al usuario

Apreciado usuario.

Para la Alcaldía de Cali, liderada por Alejandro Eder Garcés, es grato atender su solicitud. Agradecemos de antemano su comunicación a través del correo electrónico contactenos@cali.gov.co y apoyaremos la gestión que usted requiere.

Fecha: 12/1/2024
N° de radicado:202441730100084952
Cantidad de folios: 6
Organismo responsable: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Con el número de radicado y el documento de identidad, podrá consultar el estado de la solicitud a través del enlace [Estado de su solicitud](#).

Asimismo, es importante conocer su percepción frente a la atención brindada a través de este medio. Por ello, le solicitamos amablemente el diligenciamiento de la encuesta de percepción dispuesta en el siguiente enlace: [Encuesta para medir la atención por canal NO presencial](#).

Señores
Alcaldía de Santiago de Cali
Secretaria de Infraestructura (o a quien corresponda)
Santiago de Cali – Valle del Cauca

REF: DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 Constitución Política de Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE LOTES SOBRE CARRERA 12 ENTRE CALLES 13 Y 15

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA – C.C. N°1.151.944.149; obrando en calidad de ciudadano colombiano, residente de la ciudad de Santiago de Cali, me permito presentar ante su Despacho, por medio de este documento, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, por el cual me permito formular las peticiones que más adelante expresaré con base en los siguientes:

- **HECHOS**

1. Actualmente residio en el Edificio Paraiso Central 1, ubicado en la **CARRERA 12 #13-73** del barrio El Calvario.
2. Sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15, se encuentran tres (03) lotes vacíos, los cuales han sido tomados por habitantes de calle para cambuches, zona de escape para hurtos, deposición de escombros y basuras en general. Misma situación ocurre en un lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

Pero lo más grave de lo que sucede en estos lotes, es que son utilizados diariamente para quemas no autorizadas que tiñen de un humo negro todo el sector, de hecho el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali ha tenido que acudir en multiples ocasiones a controlar las llamas.



3. Dicha situación (quemadas no autorizadas de basuras), produce una constante cortina de humo negro en el sector, lo cual afecta permanentemente el estado de salud de la comunidad, ya que estos humos (quizas toxicos) causa irritación a los pulmones, puede provocar alergias, y también puede causar ataques de asma, entre otros.
4. En el lote del medio, es decir, el ubicado entre carrera 12 y 12A; y entre calle 13A y 14, es donde se presenta la situación más compleja, ya que aproximadamente sobre la mitad del lote, siguen en pie las casas antiguas, las cuales a pesar de estar deshabitadas, son utilizadas por habitantes de calle, para refugiarse luego de cometer hurtos, consumo y venta de droga, posee alrededor de diez (10) cambuches y es utilizado como botadero de escombros.
5. En virtud a lo anterior, considero que, es necesaria una intervención por parte de la Secretaría de Infraestructura (Alcaldía de Santiago de Cali) en los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 y el lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

Con base en lo anterior, me permito formular, con el mayor de los respetos las siguientes:

- **PETICIONES**

1. Ordenar a quien corresponda, realizar cerramiento perimetral en los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15 y sobre el lote ubicado en la carrera 13 con calle 13, justo detrás del parqueadero utilizado por la Estación de Policía Fray Damian.

- **ANEXOS**

1. Fotografías tomadas de los tres lotes ubicados sobre la CARRERA 12 entre las CALLES 13 y 15

- **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que nos correspondan en las recibiré en la CARRERA 12 #13-73 - Oficina 1603, de la ciudad de Santiago de Cali o al correo electrónico freddytrujilloabogado@gmail.com

De usted siempre respetuoso:

FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA -C.C. N°1.151.944.149- freddytrujilloabogado@gmail.com

